

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL VALLE DE MENA

### EXTRACTOS

**SESIÓN:** Ordinaria

**DÍA:** viernes

**FECHA:** 05.02.2016

1.- **APROBAR** el acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2016.

#### Obras y servicios municipales

2.- **ACORDAR** la aprobación y pago de la Certificación N° 1 y última, presentada por ECOASFALT, S.A., correspondiente a las obras de “1ª Separata Acondicionamiento de la carretera de San Pelayo a Orrantia, por importe de 48.387,90 Euros.

3.- **ACORDAR** la aprobación y pago de la Certificación N° 2 presentada por la empresa PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., correspondiente a las obras de “Reposición del pavimento de varias calles de Villasana de Mena”, Obra N° 359/0 del PPC 2015

4.- **APROBAR** inicialmente el Proyecto Técnico “IMPULSIÓN DESDE POTABILIZADORA AL DEPÓSITO REGULADOR DE VILLASANA DE MENA. VALLE DE MENA (BURGOS)”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 165.082,59 Euros.

5.- **ACORDAR** la devolución y cancelación la fianza definitiva depositada por ECOASFALT, S.A., para responder de las obligaciones derivadas de la obra de “Acondicionamiento de la carretera de Villasana de Mena a La Mata”, mediante aval del Banco de Sabadell, S.A. por un importe de 2.749,00 Euros.

6.- **ACORDAR** la devolución y cancelación de la fianza definitiva depositada por ECOASFALT, S.A., para responder de las obligaciones derivadas de la obra “Acondicionamiento de la carretera de Acceso a Arza” mediante aval del Banco de Sabadell, S.A., por un importe de 2.099,50 Euros.

7.- **ACORDAR** la devolución y cancelación de la fianza definitiva depositada por ECOASFALT, S.A., para responder de las obligaciones derivadas de las obra “Acondicionamiento de la carretera de El Berrón a las Bárcenas de Bortedo”, mediante aval del Banco de Sabadell, S.A., por un importe de 3.339,00 Euros.

8.- **ACORDAR** la devolución de la fianza definitiva constituida por ECOASFALT, S.A., para responder de las obligaciones derivadas de la obra “Acondicionamiento de la carretera de La Cayuela a Santecilla”, mediante aval del Banco de Sabadell, S.A. por un importe de 2.375,00 Euros.

9.- **ACORDAR** la adquisición y montaje de dos motorreductores nuevos para la plataforma motorizada de la Estación Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de Villasana de Mena, que asciende a la cantidad de 2.147,89 Euros, IVA no incluido.

10.- **ACORDAR** la adquisición de 30 sujeta contenedores zoncado gris plata para el Servicio de Recogida de RSU, a BENITO URBAN, S.L.U., por la cantidad de 5.063,85 Euros, IVA incluido.

### **Mociones**

11.- **APROBAR** la Moción de la Alcaldía relativa a la eliminación de las Cláusulas Suelo en los Contratos Hipotecarios, con los siguientes acuerdos:

- a) Dirigirse a las entidades financieras con oficinas en el Valle de Mena, solicitando la eliminación de las “Cláusulas Suelos” a los Clientes (Particulares o empresas) afectados por esta práctica.
- b) Solicitar a dichas entidades que apliquen a los afectados, los criterios que los juzgados de manera prácticamente unánime han plasmado en la jurisprudencia en los últimos años sobre el abuso que significa la inclusión de “Cláusulas Suelo y Techo” en contratos de préstamos.
- c) Solicitar la paralización de los proceso contra particulares en que se haya o se estén aplicando cobros de intereses en razón de la Cláusula Suelo.
- d) El Ayuntamiento, colaborará con los medios necesarios para informar y asistir a las personas afectadas por las cláusulas suelo, en las reclamaciones o quejas que tuvieran que presentar para requerir su eliminación en defensa de sus derechos como consumidor.
- e) Expresar la voluntad de este Ayuntamiento de no colaborar con las entidades que mantengan o se nieguen a aplicar los criterios del Tribunal Supremo en sentencias firmes y la jurisprudencia del Alto Tribunal que define el abuso y las malas prácticas bancarias en los casos de Cláusulas Suelo.

**CASA CONSISTORIAL DEL VALLE DE MENA**, a 5 de febrero de 2016.